

ACTA N° 2/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2020

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintisiete de febrero de 2020, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Susana Castanera Gómez y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D. Luis Ramón Ciordia Del Portillo (PSN – PSOE)
D. Andres Fernandez Garraza (P.S.N-PSOE)
Dña. Begoña Fernandez Alonso (PSN-PSOE)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D^a Lorena Montes sainz (A.S.A.)

Secretario:

Don Cecilio Fernández Azcona.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2020,

Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DE LA 1º MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2020

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 –
Nº 1/2020

CREDITO EXTRAORDINARIO:

GASTOS

partida 9200.1200000- aire acondicionado oficinas	15.000 euros
Partida 9240.6 presupuestos participativos	10.000 euros
Partida 1510.600000 adquisición de terrenos	06.810 euros
TOTAL GASTOS:	31.810,00 Euros.

INGRESOS:

Mayores ingresos presupuestos 2020	31.810,00 euros
TOTAL INGRESOS:	31.810,00 Euros.

El Sr. Alonso pregunta por que Se presenta una única modificación presupuestaria en lugar de una por partida, contestando el Sr. Secretario explica que como todas las partidas van contra la misma partida de ingresos, se ha preparado un único expediente por economía administrativa.

A preguntas del Sr. Munarriz el Sr. Secretario explica en relación con la partida de la instalación de aire acondicionado que el presupuesto presentado es orientativo y que cuando se vaya a ejecutar dicha partida se pedirán presupuestos a empresas del municipio.

Con relación con la partida de adquisición de terrenos se explica que es una obligación que el ayuntamiento asumió hace diez ejercicios y que es necesaria para poder cumplir con el convenio que en su día se firmó con los propietarios de los terrenos a adquirir.

Sobre este punto, el Sr. Munarriz, ante las afirmaciones de la Alcaldesa de falta de agilidad de anteriores corporaciones, explica que no se pudo cumplir con el convenio en pasadas legislaturas.

Sometida a consideración de pleno la aprobación inicial de la modificación de pleno nº 1 de 2020
ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente Nº 1/2020) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 20 DE JUNIO DE 2019 POR EL QUE SE ESTABLECIA LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS DE CARÁCTER ORDINARIO.

Por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Visto el contenido del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, *“a) Periodicidad de sesiones del Pleno”*,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único.- Fijar la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último viernes de cada mes, a las 10:30 horas, siendo la primera sesión ordinaria a celebrar el 27 de marzo de 2020.

Leída la propuesta, por el Sr. Alonso se pregunta por los motivos de este acuerdo.

Por Alcaldía se contesta que se hace para la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la corporación.

El Sr. Alonso Manifiesta que con este horario alguno de los miembros de su grupo no van a poder asistir a las sesiones plenarias.

La Sra. Alcaldesa contesta a esta afirmación que existen mecanismos legales en el ROF para que puedan asistir a dichas sesiones los corporativos dando lectura al artículo 15 de la mencionada disposición reglamentaria, así como lo que se establece en el estatuto de los trabajadores al respecto.

El Sr. Munarriz manifiesta que esto es no vivir en la realidad y que así se impide la participación de alguno de los miembros de ASA cuyo horario de trabajo coincide con la hora que se pretende fijar para los plenos Ordinarios.

Sometida la propuesta a consideración del pleno la misma es aprobada por 4 votos a favor y 3 votos en contra (los miembros del Grupo municipal de A.S.A.).

En consecuencia, Visto el contenido del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como el contenido del artículo 38 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “a) *Periodicidad de sesiones del Pleno*”,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS ACUERDA:

Único.- Fijar la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último viernes de cada mes, a las 10:30 horas, siendo la primera sesión ordinaria a celebrar el 27 de marzo de 2020.

4º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

RESOLUCION 2020-0016 [resolucion concediendo licencia de obras]

RESOLUCION 2020-0015 [resolucion]

RESOLUCION 2020-0014 [RESOLUCIÓN de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la liquidación por asistencias de los Corporativos a las sesiones plenarias y presidencia de Comisiones correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019]

RESOLUCION 2020-0013 [RESOLUCION BARRA CARNAVALES]

RESOLUCION 2020-0012 [Resolución copia del acta mes de diciembre 2019 Merche Goicoechea]

RESOLUCION 2020-0011 [Resolución copia del mes de diciembre 2019 Fernando Castanera]

RESOLUCION 2020-0010 [reolucion orden de ejecucion]

RESOLUCION 2020-0009 [ORDEN EJECUCION MAYOR 32]

RESOLUCION 2020-0008 [resolucion aprobando justificacion subvencion directa]

RESOLUCION 2020-0007 [resolucion licencia actividad tahona]

RESOLUCION 2020-0006 [resolucion devolucion fianza bar de las piscinas]

RESOLUCION 2020-0005 [resolucion devolucion fianza piscinas]

RESOLUCION 2020-0004 [resolucion inicio expediente]

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total son 4 y suman un importe de 221,25 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. Suman en total 13.723,54 euros las no domiciliadas y 2.214,54 las domiciliadas.

El Sr. Munarriz solicita que se le envíen las resoluciones con el tiempo necesario para poder leerlas o que, en caso contrario, estén a disposición de la corporación desde el día de la convocatoria en la secretaria.

El Sr. Toma razón de la solicitud del Sr. Munarriz.

EL Sr. Munarriz pregunta por la resolución por la que se incoa expediente sancionador por una infracción en la carretera de estella, si son competencia del Ayuntamiento dichas sanciones.

El Secretario aclara que las infracciones de tráfico que se producen en casco urbano son competencia municipal y que la carretera de estella no se considera vía interurbana sino vía urbana.

El Sr. Alonso pregunta por una factura relativa al arreglo de una calle por desperfectos producidos por la instalación del Gas, y pregunta si no hay forma de conseguir que dichos arreglos sean asumidos por la compañía del gas.

Por Alcaldía se contesta que el Ayuntamiento se ha planteado iniciar el procedimiento para repercutir dichos gastos a la compañía del Gas.

Por Alcaldía se informa, en relación con la resolución relativa al convenio suscrito con el Colegio para el Abono de Ayudas a las familias, que se han mantenido conversaciones con la dirección del colegio para puntualizar que las ayudas se van a conceder para Ayudar a las familias financiando gastos que las mismas tienen que desembolsar.

También menciona la resolución nº 7 por la que se concede licencia de actividad para colonias de verano explicando que es lo que todos conocen como la Tahona, que se ha concedido una vez subsanados los incumplimientos detectados y que la intención de los responsables de la Tahona es empezar este año a venir durante todo el año, lo que le parece una muy buena noticia para el pueblo, por el aumento de actividad y mayores ingresos para los comercios del municipio.

Por Alcaldía se da cuenta en primer lugar de la creación del laboratorio para la reactivación de la comarca, informando que la sede de dicho laboratorio se va a instalar en Allo.

También se da cuenta de que en la Mancomunidad de Servicios sociales de la zona de Allo se está trabajando en un plan estratégico para lo cual se ha constituido un grupo de trabajo.

También se da cuenta de que seis municipios entre los que se incluye Allo se han reunido con la directora de Transportes con la finalidad de implementar el servicio de transporte urbano tierra estella Urb. Y que, aunque no será exactamente este servicio el que se instale, sí que se van a aumentar las frecuencias de los autobuses a estella en próximas fechas. Concretamente se ha previsto una frecuencia diaria de cinco idas y cinco vueltas del Autobus.

El Sr. Alonso pregunta si esos cinco autobuses son aparte de la estellesa, aclarando la Sr. Alcaldesa que esos autobuses son la Estellesa.

Por Alcaldía se informa al Sr. Alonso que en la comisión de urbanismo de junio de 2019 se llevo todo el plan general municipal a su consideración, hecho este del que discrepa el Sr. Alonso.

Tambien se da cuenta de que se han iniciado las obras de pavimentación y red de pluviales del Barrio la Paz y que aprovechando las mismas se ha planeado efectuar las obras de urbanización pendientes de realizar en la UE 1.15.

Sobre este tema el Sr. Munarriz dice que esas obras deben incluirse como imprevistos, ya que no entran en el proyecto redactado por mancomunidad, y que para hacer dicha calle debe haber un replanteamiento. También manifiesta que dicha calle se va a dejar sin red de pluviales.

Por último la Sra Alcaldesa informa de que se han incluido en el presupuesto de Navarra 140.000 euros para la reforma del camino de Miravete.

El Sr. Alonso pregunta como se van a emplear dichos fondos, respondiendo desde alcaldía que se va a hacer el tramo del camino que esta en el Casco urbano, ya que es intención del Ayuntamiento no parchear sino hacer un tramo bien hecho hasta donde se pueda con dichos fondos.

Por ultimo informa la Alcaldesa que la próxima semana se va a celebrar en el municipio la semana de la Mujer y da cuenta de las diferentes actividades que se han programado con motivo de dicha semana.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno el día 29 de mayo de 2020. Se extiende en folios de 64204 a 64206.